



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**EL MOLAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en el Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general, correspondiente al ejercicio económico de 2010, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

El Molar, a 7 de junio de 2011.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/22.658/11)